



Resolución Ministerial N°366-2014-MC

Lima, 10 OCT. 2014

Vistos, el Informe N° 417-2014-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 1 de octubre de 2014 y el Informe N° 700-2014-OGRH-SG/MC de fecha 9 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 138-2012-MC, se designó a la señora Ana María Hoyle Montalva en el cargo de Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2012-MC de fecha 10 de mayo de 2012, se encarga a la señora Ana María Hoyle Montalva las funciones de Directora de la Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad, actualmente Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 185-2014-MC, se designó al señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa en el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble;

Que, con Informe N° 417-2014-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 1 de octubre de 2014, la señora Ana María Hoyle Montalva solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 13 al 19 de octubre de 2014, y propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural así como de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial al señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa, quien presta servicios con Contrato Administrativo de Servicios N° 0771-2014-MC y adenda vigente hasta el 31 de octubre de 2014;

Que, con Informe N° 700-2014-OGRH-SG/MC de fecha 9 de octubre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indica que la señora Ana María Hoyle Montalva presta servicios en la entidad como servidora sujeta al Decreto Legislativo N° 276, con cargo de Especialista en Conservación III, nivel remunerativo SPA, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el literal d) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los servidores públicos de carrera tienen derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos periodos;

Que, el artículo 102 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el





ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”;



Que, conforme a lo antes señalado, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural así como de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial;



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaría General (e), del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

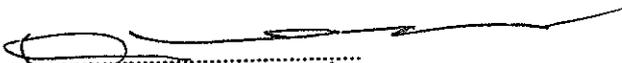
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 13 al 19 de octubre de 2014, la asignación de funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, así como la encargatura de funciones de la Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad, actualmente Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, efectuadas a la señora Ana María Hoyle Montalva, mediante Resoluciones Ministeriales 138-2012-MC y 188-2012-MC, respectivamente.

Artículo 2°.- Encargar al señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural, así como de la Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad, actualmente Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, por el periodo comprendido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Ana María Hoyle Montalva, al señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura